UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: OTORGA REBAJA DE ARANCELES POR REINCORPORACIÓN DEL ALUMNO SR. WILLIAMS MARIN ROJAS. /

IQUIQUE, 19 de julio del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 0842.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto 57 del 05.03.2012; el Decreto Exento Nº 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando Nº 017 de la Sra. Mirna Ramos Villalobos de Sede Calama, de fecha 07.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase rebaja de aranceles que se indican por reincorporación del alumno **WILLIAMS MARIN ROJAS**, **Rut** [redacted] de la carrera de Ingeniería de Ejecución Industrial - Calama, ingreso 2008, código 3678, de acuerdo a lo siguiente:

- Arancel Básico: [redacted]-
- Deberá firmar un pagaré por [redacted] mensualidades.
- Cancelar 10 mensualidades de [redacted]- correspondiente a las asignaturas que debe cursar (02 por asignaturas, 03 por gastos administrativos y 05 por taller de título).
- De la cuota [redacted] se aplicará descuento de [redacted]
- De la cuota [redacted] cancelará el [redacted] del valor cuota establecido para la carrera de destino.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Rector (S)

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

CONTRALORIA INTERNA
SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

20 JUL 2012

DISTRIBUCIÓN:
- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MBT/SEG/cpg.